

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 41 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 02 de Julio del 2012

Visto el Informe N° 248-2012-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO de fecha 14 de junio del 2012 y el Memorando N° 284-2012-CONCYTEC-DSIC de fecha 07 de junio del 2012, de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en CTel-DSIC, de requerimiento de estandarización de los suministros para las impresoras del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 78° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, las entidades del sector público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que la entidad, sólo podrá solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello corresponde a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, de fecha 01 de octubre del 2009, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, se aprueba la Directiva N° 010-2009-OSCE/CE, sobre lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo de producto;

Que, por su parte, en el numeral VI.1 de las disposiciones específicas de la referida Directiva contempla que la estandarización es el proceso de racionalización que una entidad debe aplicar cuando resulte inevitable contratar un bien servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que sólo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la entidad;

Que, teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral VI. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CE, el Memorando No. 434-2010-CONCYTEC-DSIC del Área usuaria, que contiene el Informe Técnico de Estandarización de Material de Procesamiento Automático de Datos - PAD;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P, publicado con fecha 05 de enero del año 2012 se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del CONCYTEC, la facultad de aprobar la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados por la Entidad, de conformidad con la Directiva N° 010-2009-OSCE/CE "Lineamiento para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular," aprobado mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 1 -2012-CONCYTEC-SG

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 28613; así como por el Decreto Supremo No. 029-2007-ED y la Resolución de Presidencia No. 004-2012-CONCYTEC-P;

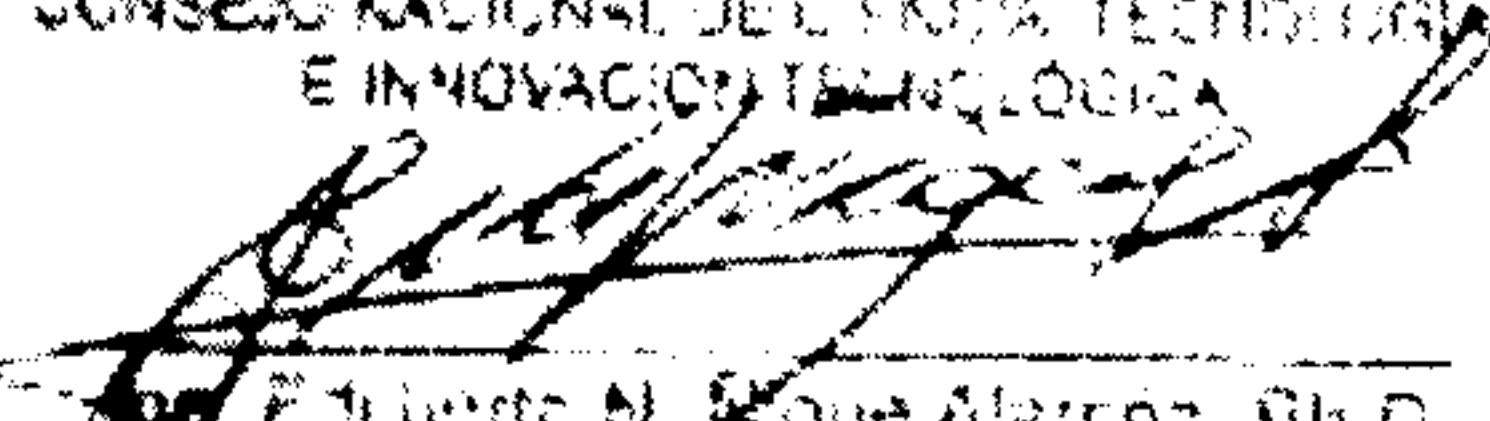
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estandarización del material Procesamiento Automático de Datos - PAD (tintas, cintas y tóneres), contenido en el Informe Técnico "Estandarización para la Adquisición de Insumos Informáticos" de fecha 07 de junio del 2012, emitido por el Profesional de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en CTel-DSIC, del CONCYTEC, con vigencia de un año, el mismo que en cuatro (04) folios, forma parte integrante de la presente Resolución, a efectos de garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la actualidad.

ARTICULO SEGUNDO.-Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en CTel-DSIC, para que tomen las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento y ejecución del presente acto resolutivo, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.-Publicar la presente Resolución en el Portal institucional www.concytec.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Edilberto N. Paque Alarcón, Ph.D.
Secretario General

**SUSTENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE MARCA – PROCESO
DE SELECCIÓN 2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
IMPRESORAS**

FECHA: 07 de junio de 2012

RESPONSABLE DE LA EVALUACION:

Ing. Percy Vásquez Machicao

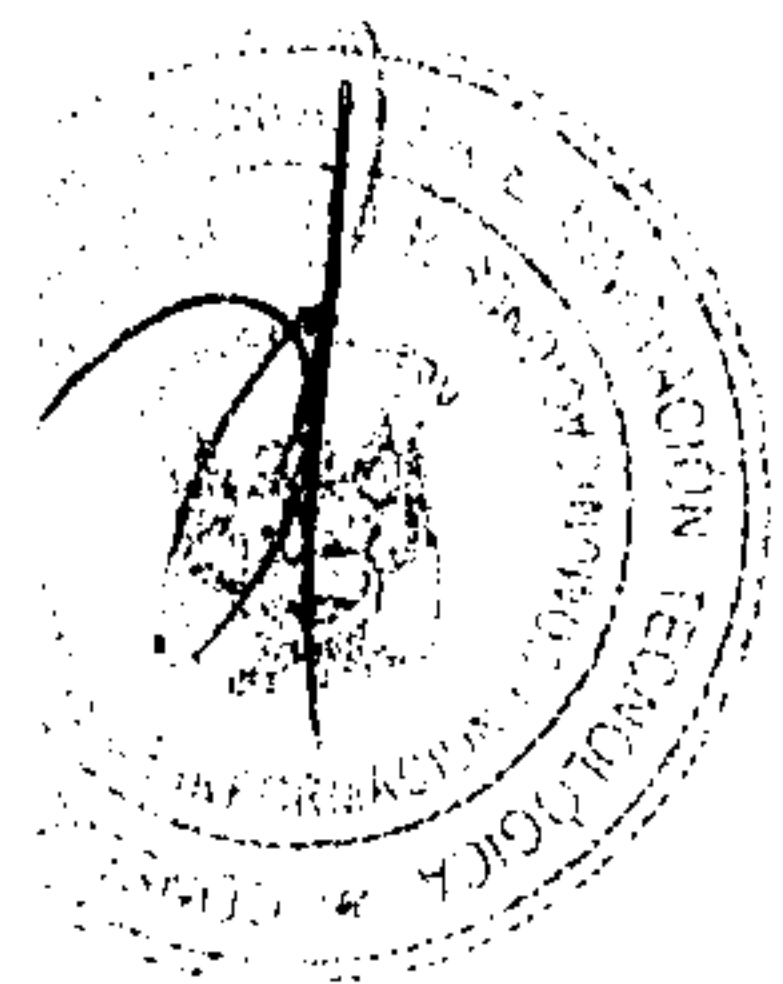
OBJETIVO:

Elaborar el sustento técnico que demuestre la necesidad de estandarizar el uso de suministros originales (suministros elaborados por el mismo fabricante) para cartuchos de tinta, tóneres y cintas, para equipos de impresoras con las que cuentan las diferentes direcciones y oficinas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE

El CONCYTEC cuenta con impresoras de las marcas y modelos siguientes:

MARCA	MODELO
HP	Laserjet P2055dn
HP	Laserjet 1022n
HP	Laserjet 6L
Xerox	Phaser 3600
HP	Laserjet 4100
HP	Laserjet P3005X
HP	Laserjet 2420n
Epson	FX-1180
Epson	LQ-2080
Epson	FX-2180
Epson	FX-2190
Samsung	ML-3051ND
Epson	LQ-2090
Epson	LQ-590
HP	LasetJet 1100
HP	Laserjet 1300
HP	PSC-1410
HP	Laserjet 3052
HP	Laserjet 3050
HP	M1120MFP
HP	Officejet Pro 8500
Epson	Stylus Color R200



1
Percy Vásquez Machicao
DNI: 02636833
CIP: 116258

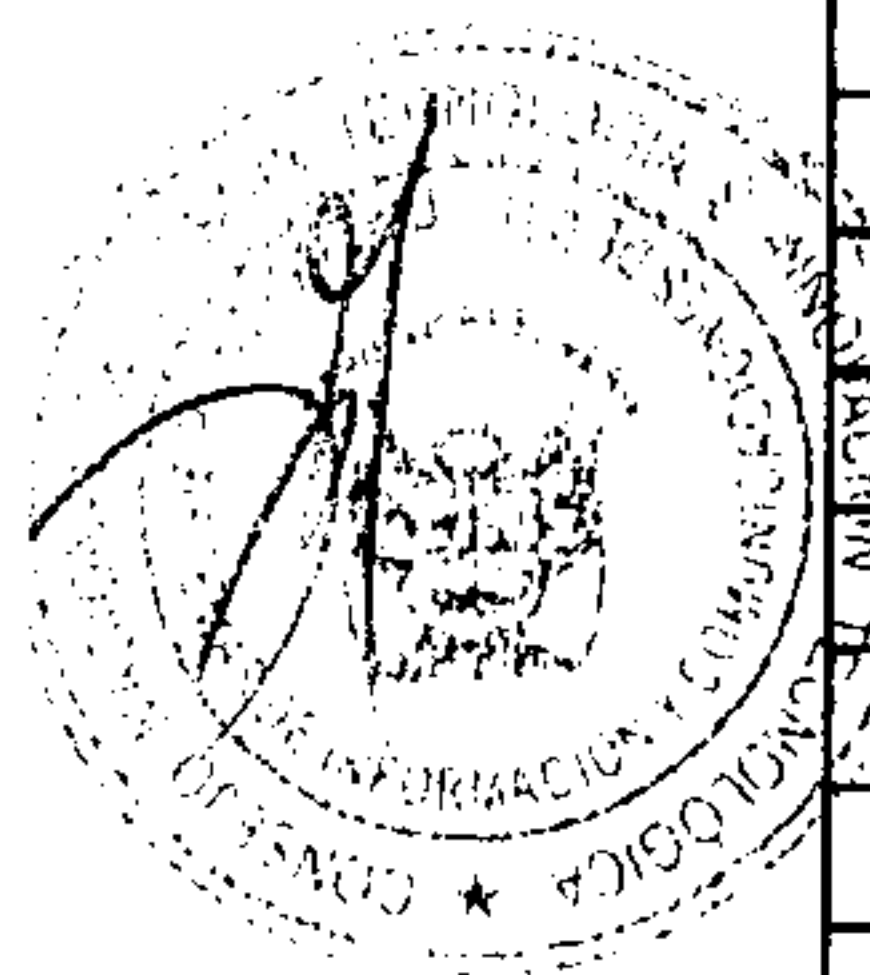
Las dependencias usuarias son las siguientes:

OFICINA	
1	Presidencia
2	Secretaría General
3	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
4	Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT
5	Dirección de Ciencia y Tecnología
6	Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica
7	Dirección de Políticas y Planes
8	Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel
9	Oficina de Asesoría Jurídica
10	Oficina de Control Interno
11	Oficina de Gestión Administrativa
12	Oficina de Planeamiento y Presupuesto

SUMINISTROS Y CARACTERISTICAS A ESTANDARIZAR

De conformidad con el parque de equipos existentes en el CONCYTEC, los mismos que son impresoras láser, impresoras de inyección de tinta, impresoras multifuncionales e impresoras matriciales; tenemos la siguiente relación de suministros de equipos:

DESCRIPCION	
1	Epson 8755
2	Epson S015086
3	Epson S015335
4	Epson S015337
5	Epson T0481-T0482-T0483-T0484-T0485-T0486 (6 cartuchos)
6	HP 21 (C9351AE negro), HP 22 (C9352AE, tricolor)
7	HP 940XL Black (C4906AL), HP 940XL Cyan (C4907AL), HP 940XL Magenta (C4908AL) y HP 940XL Yellow (C4909AL).
8	HP C3906A
9	HP C4092A
10	HP C8061X
11	HP CB436A
12	HP CE505X
13	HP Q2612A
14	HP Q2613X
15	HP Q6511A
16	HP Q7551X
17	Samsung ML-D3050B
18	Xerox 106R01371



J. Vasquez
 2 Jenny Vasquez M.
 DNI: 22516853
 CIP: 116258

RAZONES QUE SUSTENTAN LA ESTANDARIZACION

En términos generales, un suministro original es aquel fabricado por la misma compañía que fabrica el equipo y por lo tanto, están diseñados para trabajar de manera óptima y adecuada con el equipo. De esta forma, los suministros originales son elaborados con los más altos estándares de calidad y son hechos a la medida, gracias a la tecnología propia y a continuas inversiones en investigación y desarrollo.

Como se ha dicho los suministros originales son elaborados con los más altos estándares de calidad, los mismos que deben traducirse a nuestro favor con el aseguramiento de la calidad que proporcionen la confianza adecuada de que un producto o servicios que prestamos a favor de nuestros usuarios de las diferentes oficinas y direcciones. Usuarios que están en pleno derecho que se les atienda en forma óptima, siendo necesario el utilizar insumos de óptima calidad que funcionen en forma eficiente en nuestros equipos.

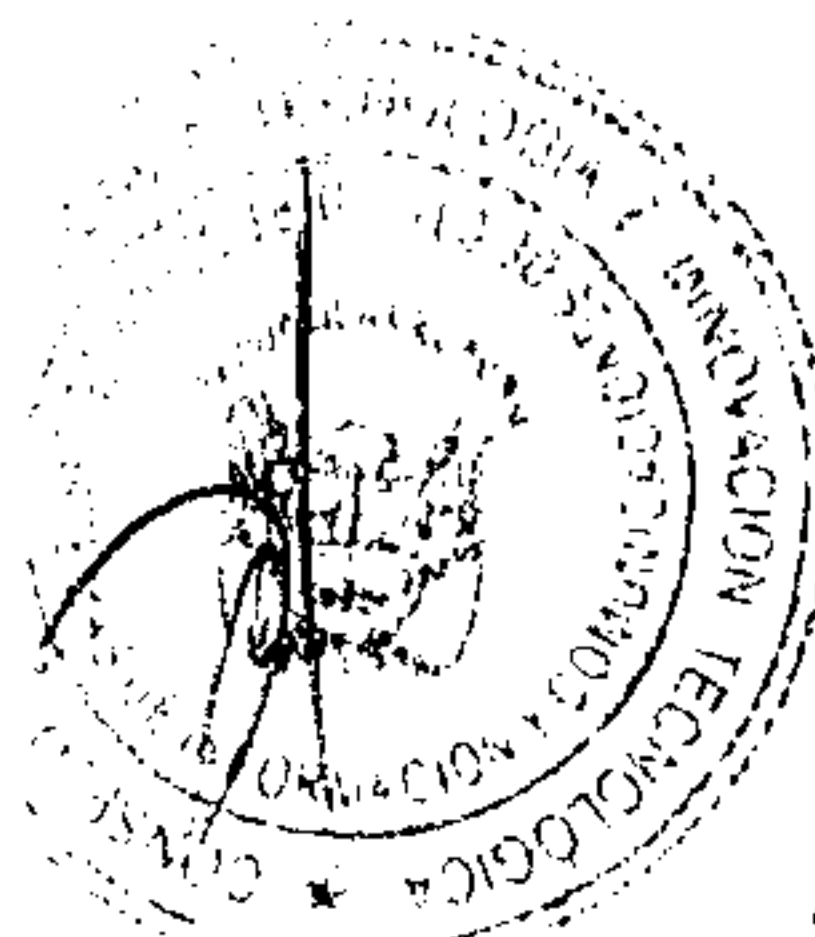
Los fabricantes de suministros originales ofrecen garantías únicas en la industria que protegen la inversión de la institución; sin estas, el riesgo que se corre es muy alto. Además se cuenta con experiencias de anteriores procesos de selección en que el uso de suministros no originales (incluyendo también los productos remanufacturados ó de segunda mano) implica el continuo requerimiento de limpieza y servicio de mantenimiento a los equipos, aumentando sus periodos de inactividad, con consecuencias directas en la productividad de las oficinas y direcciones y por ende a toda la institución así como daño a los equipos de impresión, reduciendo la vida útil de los mismos y pérdida de la calidad de la impresión. La estandarización es sumamente imprescindible, para garantizar la operatividad y funcionalidad de los equipos preexistentes y prolongar la vida útil de los mismos; manteniéndose altos estándares de calidad y uniformidad de los productos, que aseguren un rendimiento confiable de un sistema global de impresión.

De acuerdo a distintos pronunciamientos de la OSCE, es procedente la adquisición de suministros para impresoras de determinadas marcas y modelos si el uso de estas marcas llevará al cabal funcionamiento y operatividad de los bienes con que cuenta la Entidad, así como conservar la vida útil del equipo, entre otros beneficios.

La estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes. En esta medida, las adquisiciones basadas en la estandarización deben responder a criterios técnicos y objetivos que garanticen la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente. Por lo tanto, los bienes o servicios estandarizados que se pretenda adquirir deben ser accesorios o complementos necesarios para el funcionamiento del equipamiento con el que ya cuenta la Entidad

De acuerdo a las constantes recomendaciones de los fabricantes de los equipos, recomiendan sus insumos para mantener las mejores condiciones de trabajo y no disminuir su rendimiento, siendo que el uso de los bienes compatibles no garantiza un uso adecuado pudiendo generar la necesidad de nuevos insumos y mantenimiento adicional a los equipos. Asimismo, en el caso de los equipos nuevos que tienen garantía comercial vigente acarrearía la pérdida de la misma.

El servicio de garantía de estos equipos sólo cubre los defectos que surgieran como resultado del uso normal de productos originales y no cubre aquellos defectos que sean causados por fallas de productos o suministros, sean estos, cartuchos de tinta ó toneres no originales, recargados o rellenados, entendiéndose objetivamente que mientras los suministros sean originales la operatividad y funcionalidad de los equipos será mejor y la vida de las impresoras será mayor a que si utilizaran suministros que fueran



3
Dely Ubsquez
DNI 116258
CIP 116258

compatibles, rellenos o reciclados, por lo que resulta conveniente su estandarización, dado el rendimiento confiable de los insumos originales de la marca

CONCLUSIONES

Conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, se recomienda la estandarización de suministros para impresoras de acuerdo a la relación presentada, por el plazo de (01) año respecto al proceso de selección contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia Nro. 018-2012-CONCYTEC-P del 20 de enero de 2012 para la ADQUISICIÓN DE TONER, CINTAS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS, por ser imprescindibles para garantizar la operatividad y prolongar la vida útil; así como para obtener rendimientos confiables, calidad de impresión y menor costo de propiedad de los suministros, sin los cuales no sería posible continuar brindando en forma óptima, eficaz y oportuna los servicios informáticos a los que tienen acceso las diferentes oficinas y direcciones del CONCYTEC.

Handwritten signature
Pety Vásquez H.
DNI 02436843
CIP 116258

